Resolución N° 110 /10

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (UPS DE 6000 KVA)", DEL LLAMAI A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2010 DE LA AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 26 de noviembre de 201

VISTO: La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Resolución AGPE N° 82/09.

La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 25/10.

El Informe del Comité de Evaluación N° 26/10; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/03, en su Art.: 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***Inciso c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien,* ***por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante*** *determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

Que la Ley N° 2.051/03, Artículo 28, Adjudicación, establece en el tercer párrafo: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".***

Secretaria General
General del Poder Ejecutivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones.

Que Resolución AGPE N° 82/09 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación...".

Que en el punto 8 del Anexo: 2, de la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 25/10 "Adquisición de Equipos de Computación (UPS de 6000 KVA)", establece: ***"Entendemos que la***

Resolución N° /10

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (UPS DE 6000 KVA)", DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2010 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".

Que el Informe de Evaluación N° 26/10, recomienda declarar desierta la "Adquisición de Equipos de Computación (UPS de 6000 KVA)" del Llamado a Contratación Directa N° 25/10;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°.-Declarar Desierta la **"Adquisición de Equipos de Computación (UPS de 6000 KVA)"** del Llamado a **Contratación Directa N° 25/10,** de la Auditoría General del Poder Ejecutivo

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo

Econ. Teresita M. Espinola
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL